



70

## Tribunal Supremo Electoral

No. DDRCJ-R-109-2019  
Expediente No. 130-2019  
Formulario CM 1507

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JALAPA, Veintiún días de Marzo del año dos mil diecinueve.**-----

**ASUNTO:** SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de la Solicitud de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio **San Carlos Alzatate** del Departamento de Jalapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve. Postulados por el Partido Político "FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL" (FCN-NACION) compuestas por Cuarenta y nueve folios a solicitud, del señor Javier Alfonso Hernández Franco, representante legal de la citada Organización Política.-

### CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de La Ley Electoral y de Partido Políticos regula: **Las Delegaciones del Registro de Ciudadanos en las Cabeceras Departamentales, tienen las siguientes atribuciones:** a) **Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción** y artículo 216 párrafo tercero de la Ley antes regulada dice "**Si se tratare de Inscripción de Planillas municipales. Con excepción de las Cabeceras departamental, la resolución se dictara por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso**".-

### CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el Formulario numero **CM 1507** proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos correspondientes especificados en artículo 214 de la Ley electoral y de Partidos Políticos II) que se presentó la solicitud respectiva dentro del Plazo fijado en la Ley de la Materia a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que la Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial. Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos extendida por la Policía Nacional Civil y Finiquito o Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas fueron verificados. IV) Que el estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional por el Partido Político "FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL" (FCN-NACION).

### CONSIDERANDO

Que los Candidatos postulados reúnen las Calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 establece, así como no son contratistas del Estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos.-

### CONSIDERANDO

Que el examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral de Partido Políticos y sus Reforma, deviniendo en consecuencia Procedente lo que en Derecho corresponde.-

### POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa con base en los Considerandos en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 1, 29 d), 169 a) 206, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partido Políticos y sus Reformas. Artículos 53 y 55 b) de su Reglamento. Art. 43 y 45 del Código Municipal. Art. 4 y 30 del Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Acuerdo 445-2018. Resolución 182-2018 del Tribunal Supremo Electoral.-

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta: 2232 0382 al 5

sitio web: [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt) • e-mail: [tse@tse.org.gt](mailto:tse@tse.org.gt)



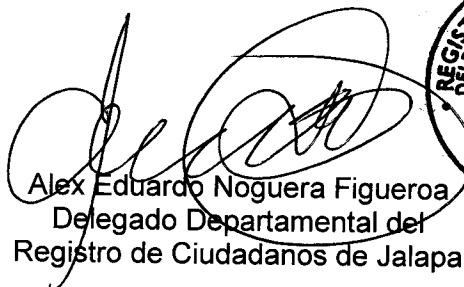


21

## Tribunal Supremo Electoral

### RESUELVE:

I) **Se accede** a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de San Carlos Alzatate del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político "FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL" (FCN-NACION) **para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019**, a realizarse el domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, encabezada por el señor Walter Arandi González Hernández. Extiéndase la Credencial que en Derecho corresponde para los efectos legales, II) Se declara Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de inscripción **CM 1507**. A excepción del Sindico Titular 2 señor Natividad Lorenzo Mateo por no presentar Documentos de soporte, Sindico Suplente 1 Iris Amabilia Esteban González Por no ser Vecina del Municipio donde se postuló, Concejal Titula 4 Marcelino López Nájera por no presentar Documentos de soporte, Concejal Suplente 2 Santos Arnulfo Nájera González por no presentar documentos de soporte III) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE.-----

  
Alex Eduardo Noguera Figueroa  
Delegado Departamental del  
Registro de Ciudadanos de Jalapa



72

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CEDULA DE NOTIFICACION

Resolucion DDRCJ-R-109-2019.  
Expediente No. 130-2019

En el Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa, a los veintidós días del mes de Marzo de dos mil diecinueve siendo las diez horas, con cuarenta minutos constituido en el lugar que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la 3era. Av.0-14 Zona 06 Bo. Chipilapa, Jalapa.

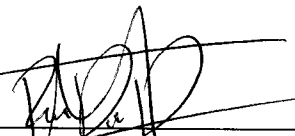
NOTIFIQUE: al Señor: "Javier Alfonso Hernández Franco" Representante legal del Partido Político "FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL" (FCN-NACION)

El contenido de la Resolución No. 109-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa.

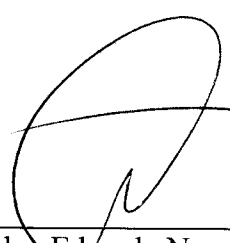

De fecha 21 de Marzo de 2,019.

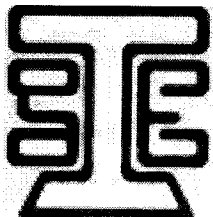
Por Cédula que entregue a la Señora: Rubén Darío Domínguez Morales

Quien enterado de dicho contenido SI firma de recibido. Doy fé.

f)   
NOTIFICADO

NOTIFICADOR

f)    
Alex Eduardo Noguera Figueroa  
Delegado Departamental del  
Registro de Ciudadanos de Jalapa



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
1507

le

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*JALAPA\*SAN CARLOS ALZATATE\*\*

Organización Política: FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL Fecha y hora: 21 de marzo de 2019 10:10

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1873169532105	WALTER ARANDI GONZALEZ HERNÁNDEZ	1873169532105	29/01/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2830562582105	EFRAÍN GABRIEL RAMÍREZ CRUZ	2830562582105	16/10/95
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1939203792105	RAMIRO MENDEZ NAJERA	1939203792105	10/02/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2833888382105	JOSUE ARIEL NAJERA Y NAJERA	2833888382105	01/07/97
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2748613992105	GLORIA ANGELICA NAJERA Y NAJERA	2748613992105	17/08/95
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 3416490072105	ELDER ANIBAL AGUILAR GONZALEZ	3416490072105	10/08/96
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE